Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Mancomunidades

NÚMERO: 4841

Mancomunidad de aguas de Alerre, Banastás y Chimillas

Secretaría

Aprobación definitiva de modificación presupuestaria 1-2026

Publicación definitiva del acuerdo de la Junta de 30 de septiembre de 2026 de modificación presupuestaria 1-26

El expediente 1 de Modificación Presupuestaria del Mancomunidad de Aguas de Alerre Banastás y Chimillas para el ejercicio 2026 queda aprobado definitivamente con fecha 30 de septiembre de 2026 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	**Denominación**	**Importe**
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.900,00
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
	Total Aumentos	**9.000,00**

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	**Denominación**	**Importe**
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.000,00
	Total Aumentos	**9.000,00**

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Banastás, 29 de octubre de 2026. El Presidente de la Mancomunidad, Miguel Angel Torres Palacín.